

## **Enfoque moderno de la Auditoria Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
Jefe Área Auditoria Gestión Operativa  
Auditoria Interna, CCSS

La Auditoria Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), constituye el órgano de control responsable de la fiscalización y el cumplimiento de la legalidad y el ordenamiento técnico que rige las actividades que ejecutan los trabajadores de la seguridad social. A través de una función de asesoría constructiva, en la defensa del patrimonio institucional, contribuye al fortalecimiento de una cultura basada en la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la prestación de los servicios de salud y pensiones. Además, mediante sus evaluaciones, propicia que los sistemas de información y comunicaciones sean confiables, íntegros y oportunos, para así fortalecer el proceso de toma de decisiones, con un enfoque estratégico y de impacto.

En aras de cumplir a cabalidad con sus funciones y responsabilidades, la Auditoria Interna ha iniciado un cambio en su accionar, que comprende una labor basada en un rol preventivo, de asesoría y consultoría, y un enfoque multidisciplinario en la ejecución de sus actividades de fiscalización y control, con la incorporación de profesionales en medicina, farmacia, enfermería, contaduría pública autorizada, administración con énfasis en servicios de salud, administración pública y de negocios, derecho, ingeniería industrial, civil, electromedicina e informática. Con este enfoque, la visión se centra en lograr un producto de auditoria de mayor calidad, generando un valor agregado de impacto, para fortalecer la consolidación de la seguridad social y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la administración activa.

Se entendió que para lograr una mayor competitividad era indispensable conocer la función sustantiva y esencial que constituye la razón de ser de la seguridad social. Los cimientos de la misión de la CCSS se encuentran en lo preceptuado en el artículo 73 de la Constitución Política, donde el espíritu del constituyente ordenó la creación de una institución autónoma denominada CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, responsabilizándola de la prestación de servicios de salud y de la administración de las pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Además, posteriormente, se le encargó la administración de las pensiones del Régimen No Contributivo, con el fin de coadyuvar en la disminución de la pobreza extrema, especialmente de aquellas personas que viven por debajo de la línea de pobreza y que se encuentran imposibilitados de efectuar una actividad remunerada.

Derivado de lo anterior, se comprendió que desde el punto de vista axiológico, la vida no sólo constituye un derecho fundamental universal de todo ser humano, sino que ese valor jurídico se encuentra reconocido de manera expresa en la Carta Magna, específicamente en su artículo 21, donde se establece la inviolabilidad de la vida humana. En defensa de este bien jurídico,

fundamental en nuestra vida republicana, la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL aparece como una de las instituciones del Estado líder en la promoción de la vida, la salud y la integridad física y mental de sus habitantes. Contribuye de manera efectiva y especial en el mejoramiento de la calidad de vida de su población, y sus servicios se otorgan sin distingo de condición social, raza, nacionalidad o religión.

Ahora bien, definido el papel que le corresponde cumplir a la seguridad social, es preciso determinar cuáles son los fundamentos jurídicos de la función de fiscalización y control, para garantizar que el desempeño de la Auditoría se oriente hacia el fortalecimiento de la razón de ser que motivó la creación de los seguros sociales. La función de control tiene su asidero en lo establecido en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, mediante los cuales se crea la Contraloría General de la República, como un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en materia de fiscalización y control, dando paso al establecimiento del sistema integrado de fiscalización y control de la hacienda pública, cuya rectoría es ejercida por la Contraloría General. Como parte de este sistema aparecen las auditorías internas de las instituciones del Estado y se les asigna la función de vigilancia sobre el correcto uso de los recursos públicos, al amparo de lo que establece el marco jurídico y técnico, contribuyendo con el cumplimiento de los principios de rendición de cuentas, transparencia, probidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Estratégicamente, el nuevo enfoque de la Auditoría Interna de la CCSS busca orientar las actividades de fiscalización en cinco áreas prioritarias:

- 1. Servicios de salud.** Las intervenciones en este campo comprenden evaluaciones integrales a nivel estratégico, mediante las cuales se determina la eficacia en la definición de políticas y estrategias en materia de cardiología, oncología, urología, oftalmología, ORL, ortopedia, geriatría, cirugía, vigilancia epidemiológica y organización de los servicios de urgencia, entre otros temas de impacto. Asimismo, y con la participación de la Auditoría de Gestión Operativa, se efectúan intervenciones en hospitales nacionales, regionales y periféricos, en temas como consulta externa general y especializada, urgencias, hospitalización, cirugía, ginecología y obstetricia, pediatría, servicios de colaboración diagnóstica y terapéutica, recursos humanos, presupuesto, inventarios, servicios de transporte, validación de derechos, entre otros. Se completa este campo de acción con las evaluaciones efectuadas en el primer nivel de atención en áreas de salud, intervenciones orientadas a retomar las acciones relacionadas con los programas de prevención, promoción y educación en salud.
- 2. Servicios de auditoría en materia de contratación administrativa.** Orientados a evaluar las grandes licitaciones que la institución requiere para abastecerse de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Se otorga especial atención a las compras de medicamentos, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento, reactivos químicos de laboratorio y otros. Se complementa este marco de trabajo con la participación de la Auditoría de Gestión Operativa, que

evalúa los procesos de compras en hospitales y áreas de salud, con un enfoque de legalidad; es decir, comprobando el cumplimiento estricto de los requisitos concursales, a través de un examen riguroso del cartel, la razonabilidad de precios contratados y la justificación técnica del acto de adjudicación, así como fiscalizando la calidad en la recepción de los bienes y servicios adquiridos.

- 3. Servicios de infraestructura y equipamiento.** En este campo en particular y considerando los riesgos inherentes en los proyectos de construcción de infraestructura en salud, se efectúan estudios desde la fase de planificación de los proyectos, hasta la ejecución y entrega de las obras. Con estas evaluaciones se busca aportar un valor agregado para evitar atrasos en la ejecución de proyectos, lograr calidad en la ejecución de las obras y tener garantía de que las mismas se efectúen cumpliendo estándares técnicos definidos por las instancias nacionales e internacionales que regulan los aspectos relacionados con los proyectos de alta, mediana y baja complejidad. También merecen una especial atención los estudios referentes a la planificación de necesidades, respecto a la dotación de tecnologías en salud, en los que se analiza la razonabilidad en la asignación de estos recursos, considerando los niveles de complejidad de las unidades receptoras. Se amplían este tipo de estudios con las evaluaciones programadas por la Auditoría de Gestión Operativa en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en salud y de los equipos médicos, así como en el desarrollo de estudios relacionados con la ejecución de obras de mediana complejidad en áreas de salud y hospitales.
- 4. Servicios financieros.** El enfoque de estos estudios se orienta hacia la fiscalización de la eficacia de las políticas y estrategias definidas por el nivel central, para garantizar la sostenibilidad de las finanzas institucionales en materia de salud y pensiones. Cobra especial importancia la fiscalización sobre la necesidad de estudios actuariales, que permitan tomar decisiones oportunas, para dar seguridad a la salud financiera de los regímenes, especialmente en el largo plazo. Asimismo, se evalúan las políticas referentes a la seguridad de las inversiones en títulos valores y el sistema hipotecario de pensiones, destacando el aporte orientado a emitir opinión sobre la seguridad de los sistemas de información y el cumplimiento de requisitos indispensables para otorgar confianza sobre el respaldo de la colocación de los préstamos hipotecarios. Además, se efectúan estudios estratégicos a nivel de presupuesto, inspección, cobros, morosidad y arreglos de pago, así como estudios en materia de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo. Este enfoque se complementa con las evaluaciones realizadas en Sucursales por el Área de Gestión Operativa, respecto a efectivo, ingresos, egresos, recaudación, gestión de cobro administrativo y judicial. Especial atención se da al proceso de otorgamiento de pensiones, verificando la legalidad de los actos y la eficiencia con que se resuelven las solicitudes planteadas por los potenciales beneficiarios. Como parte de este proceso, se evalúa también la oportunidad y eficiencia con que la

Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez resuelve cada caso sometido a su conocimiento.

5. **Servicios en tecnología de información y comunicación.** Estudios de alto impacto, orientados a evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de automatización de los procesos de gestión en salud, pensiones y administrativos. En este punto se le da especial importancia a las evaluaciones sobre digitalización del expediente médico y automatización de los procesos de recaudación de ingresos, sistemas de pensiones y créditos hipotecarios. Se revisan las grandes inversiones promovidas por el nivel central en materia de compras de hardware y software. Se complementan estas evaluaciones con la participación del Área de Auditoría de Gestión Operativa, que evalúa la eficacia en la implantación de los Modelos de Organización de los centros de gestión informática a nivel regional y en los centros hospitalarios. Además, se complementan las intervenciones con las evaluaciones efectuadas en materia de inversiones en tecnologías de información a nivel operativo. Se le da énfasis a las compras de hardware, implementación de software y el mantenimiento, así como a la determinación del fundamento real de necesidades (proceso de planificación de las compras).

El enfoque moderno de la Auditoría Interna tendrá múltiples beneficios para la CCSS. Con la labor preventiva, asesora y consultiva, se pretende evitar la comisión de actividades irregulares que afecten la integridad de los recursos; promover la protección del patrimonio; fortalecer la cultura institucional, basada en el respeto a la legalidad, transparencia, probidad y responsabilidad de los actos de todos los funcionarios de la seguridad social; y promover la eficiencia, eficacia y economía en las actividades desplegadas por los prestadores de servicios de salud y pensiones. En síntesis, la función de fiscalización y control es garantía de la institucionalidad y el fortalecimiento de la seguridad social.